

PERGAMINO, Octubre 14 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-211-87 D.E. eleva Expte. 1-233-87 INTENDENTE MUNICIPAL --
Ref: Convalidando acta convenio con Adm. Gral. Obras Sanitarias de la Prov. de Bs. As. p/ operatoria Proagua.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalidar el acta-convenio suscripta con la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA--
DE BUENOS AIRES, a los efectos de la implementación de la OPERATORIA PROAGUA, en la localidad de J.A. DE LA PEÑA Partido de Pergamino-, con ajuste a las cláusulas y condiciones emergentes del mismo, el que compuesto de dos (2) folios útiles pasa a integrar parte de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

Saludo atentamente.-

ORDENANZA N° 1651/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RAMO H. GODOY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE